



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 27 Año 2023 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

SE IMPONE NOMBRE A UNA ARTERIA PÚBLICA UBICADA ENTRE BARRIO
COOPERATIVO II Y BARRIO ARGENTINO DE ESTA LOCALIDAD.

Iniciado el: 08/11/2023

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 07/11/2023

Sesión Entrada Día: 08/11/2023

Acta Nº 18/2023

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

☐☐☐☐

Aprobado Día: 08/11/2023

Acta Nº 18/2023

Resolución: ORDENANZA Nº 27/23

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 27/23

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se impone nombre a una arteria pública ubicada entre Barrio Cooperativo II y Barrio Argentino de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa tiene por finalidad dotar de nombre a la arteria pública que se ubica en los barrios mencionados anteriormente, a los fines de su identificación catastral y postal, y para la normal prestación de diversos servicios relacionados con telecomunicaciones, emergencia médica, policía, bomberos, transporte público y privado, entre otros.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: IMPÓNESE el nombre de “PASAJE BETANIA”, al pasaje público que se ubica entre Calles Buenos Aires y Santa Cruz, en el sector Sur de la Localidad.

ARTÍCULO 2º: TÓMENSE las providencias necesarias para señalar la calle mencionada en el artículo anterior con la cartelería correspondiente y para actualizar los registros catastrales de la Municipalidad de Alcira con la nueva denominación, con comunicación al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: ASÍGNASE como sentido de circulación de la arteria mencionada el de doble mano.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTENSE los gastos que demande la presente Ordenanza a las Partidas correspondientes del Presupuesto de gastos vigente.

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, archívese, dese al registro municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A OCHO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**



MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)